REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
PUERTO ASIS. PUTUMAYO

Puerto Asís - Putumayo, siete (07) de abril de 2021.

RADICACIÓN: 865683189002-2020-00143-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EL PUNTO GOURMET M&B S.A.S y CONSUELO MUÑOZ CELIS.

CONSTANCIA SECRETARIAL
Siete (07) de abril de 2021.

Conforme lo consagrado en el artículo 110 del C.G. del P., la **Liquidación de crédito** presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se fija en secretaría del despacho por el término de un (1) día, y posteriormente se corre **traslado** a la demandada por el término de tres (3) días.

HAGA CLIK AQUÍ PARA DESCARGAR LA LIQUIDACIÓN

Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término del traslado
25-02-2021	07-04-2021	13-04-2021

SHIRLEY VIVIANA VARGAS BURGOS
Secretaria